



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 611-2019-R

Lambayeque, 17 de mayo de 2019

#### VISTO:

El expediente N° 2174-2019-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, solicitando ratificación de Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0787-2019-VRACAD, emitido por el Vicerrectorado Académico, a través del cual manifiesta que habiendo tomado conocimiento del expediente de la referencia, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, eleva para su ratificación, la Resolución N° 043-2019-FIZ/D, de fecha 14 de marzo del 2019, que aprueba el Reglamento para los exámenes de suficiencia académica en los cursos de Idioma Inglés y Computación, que forman parte del PLAN DE ESTUDIOS de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia;

Que, siendo política de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, brindar facilidades del caso para el desarrollo de actividades académicas, es necesario programar el examen de los cursos de inglés y computación, contribuyendo a una adecuada formación profesional;

Que, mediante Informe Legal N° 475-2019-KSC/OGAJ-UNPRG, de fecha 29 de abril del 2019, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica procedente la ratificación de la Resolución N° 043-2019-FIZ/D;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todos sus extremos la Resolución N° 043-2019-FIZ/D, de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba el **REGLAMENTO PARA LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS** de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia: Idioma Inglés y Computación.

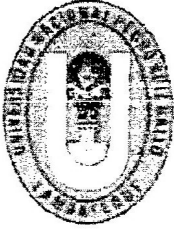
2° **AUTORIZAR**, a la **Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Zootecnia**, la programación de los exámenes de los cursos de Inglés y Computación, de acuerdo al Reglamento aprobado en el artículo anterior.

3° **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería de Zootecnia, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Dr. WILFREDO ARELLANO VILLALTA  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NIÑO  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA**  
**DECANATO**



UN.P.R.G.  
 SECRETARIA GENERAL  
 D. G. P. A.  
 [Signature]

RESOLUCION N° 043-2019-FIZ/D  
 Lambayeque, 14 de marzo de 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 447-2019-FIZ/D, presentado por el Director (e) de la Escuela profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Ing. Alejandro Flores-Paiva, donde hace conocer que los estudiantes están solicitando el examen de suficiencia de los cursos de inglés y computación;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 028-2019-EPIZ/FIZ, el señor Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, hace llegar el proyecto de Reglamento de Examen de suficiencia de los cursos de Inglés y Computación, que son exigencias que forma parte del Plan de Estudios de la Escuela profesional de Ingeniería Zootecnia-FIZ, para que nuestros egresados se Gradúen como Bachilleres en Ingeniería Zootecnia, por lo que solicita la emisión de la resolución respectiva;

Que, a través de la Resolución N°023-2018-FIZ/D, de fecha 07 de febrero del 2018, fue aprobado el Plan de Estudios de la Facultad, teniendo establecido que para graduarse de bachiller en Ingeniería Zootecnia, el egresado deberá acreditar tener conocimiento de idioma de inglés y computación;

Que, siendo política de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, brindar las facilidades del caso para el desarrollo de actividades académicas, es necesario programar el examen de los cursos de inglés y computación, contribuyendo a una adecuada formación profesional.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente aprobado mediante Resolución N° 001-2015-AE-UNPRG, de fecha 21 de octubre de 2015 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el Reglamento para los exámenes de suficiencia académica del Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Zootecnia: idioma ingles y computación.

2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación de los exámenes de los cursos de inglés y computación, de acuerdo al Reglamento aprobado en el artículo anterior.

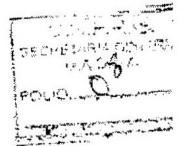
3° Hacer de conocimiento al: Rectorado, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Tesorería General, Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, Oficina de Administración-Facultad Ingeniería Zootecnia e Interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**

Facultad de Ingeniería Zootecnia  
 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
**SECRETARIO DOCENTE**

ING. JOSE VICTORINO ROMERO RENTERIA, M.Sc.  
 SECRETARIO DOCENTE

[Signature]  
 ING. CARLOS HERBERT POMARES NEIRA, M.Sc.  
 DECANO



## **REGLAMENTO PARA LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA: IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACION**

### **ANTECEDENTES**

El Plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, aprobado con Resolución N° 023-2018-FIZ/D de fecha 07 de Febrero del 2018 tiene establecido que para graduarse de bachiller en ciencias zootecnia, el egresado deberá acreditar tener conocimiento del idioma de Inglés y de Computación.

La Escuela Profesional, debe implementar el desarrollo de los cursos de inglés y computación de manera extracurricular y autofinanciada, garantizando calidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje, a fin de que el estudiante pueda cumplir con su plan de estudios en forma oportuna. Sin embargo, la escasa programación e implementación de estas asignaturas debido a que en nivel central de la universidad no cancela a tiempo a los docentes que desarrollan estos cursos, ha originado que los estudiantes recurran a instituciones externas que no garantizan una enseñanza de calidad. Ante esta circunstancia, el alumno para convalidar estos cursos, debe presentar los certificados correspondientes y la obligación de rendir un examen de suficiencia en concordancia a lo estipulado por la escuela profesional de ingeniería zootecnia.

### **BASE LEGAL**

- Plan de estudios FIZ aprobado con Resolución N° 023-2018-FIZ/D
- Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG Asamblea Universitaria
- Ley universitaria N° 30220

### **JUSTIFICACION**

La escasa programación de los cursos extracurriculares por parte de la escuela profesional, debido a las causas anotadas en los antecedentes, ha originado que algunos alumnos para cumplir con su plan de estudios lo desarrollen en instituciones que no garantizan una buena enseñanza y como consecuencia las certificaciones obtenidas tengan escaso valor. En tal sentido, para estos estudiantes que tratan de validar estas certificaciones, se ha establecido un examen de suficiencia que permita medir el nivel de conocimiento y dominio que han logrado, lo que justifica el presente reglamento.

### **OBJETIVO**

- Evaluar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, que han llevado los cursos extracurriculares de computación e inglés en instituciones externas debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación.

### **DURACIÓN DEL EXAMEN, FRECUENCIA Y HORARIO**

El examen tendrá una duración de 02 horas académicas en un día establecido por la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia

## **METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

La metodología a utilizar, será mediante evaluación a cargo de un profesor designado para tal fin, por la Dirección de Escuela, en coordinación con el Decanato.

Los criterios de evaluación para el curso de inglés deben considerar:

- Comprensión de textos (CT)
- Escritura de textos (ET)

El promedio final se obtendrá del promedio simple de la evaluación de las capacidades, debiendo calcularse de la siguiente forma

$$\text{Promedio final (PF)} = (\text{CT} + \text{ET})$$

En los criterios de evaluación para el curso de computación, se debe considerar que el alumno tenga dominio en:

- Procesador de textos (PT)
- Hoja de cálculo (HC)
- Power Point (PP)
- Navegación por Internet (NI)

El promedio final se obtendrá, del promedio simple de la evaluación de las capacidades debiendo calcularse de la siguiente forma.

$$\text{Promedio final (PF)} = (\text{PT} + \text{HC} + \text{PP} + \text{NI})$$

La nota aprobatoria mínima es de 11 (once) en la escala vigesimal.

## **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se contará con el equipamiento brindado por la facultad de Ingeniería Zootecnia, atendiendo el requerimiento siguiente:

- a) 01 aula para la evaluación de inglés
- b) 01 sala de cómputo para la evaluación de computación

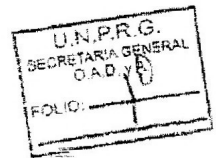
## **RECURSOS PROFESIONALES**

Se seleccionará un docente que tenga los requisitos siguientes:

- a) Título profesional de profesor en la especialidad
- b) Experiencia docente mínimo de 03 años
- c) Tenga dominio del curso

## **CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES**

La fecha del examen dependerá de las solicitudes de examen de parte de los estudiantes y se realizarán de acuerdo al número de estudiantes que cubran los costos mínimos establecidos.



## COSTO DEL EXAMEN

Para un mínimo de 10 alumnos el costo por participante será:

. Valor: S/.60.00 por alumno/examen

## CERTIFICACIÓN

Al finalizar el examen con la nota aprobatoria de ONCE (11), se otorgará un certificado, el mismo que será registrado y codificado en la Escuela Profesional FIZ, para luego ser aprobado por resolución del Decanato para su convalidación.

### PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO EXAMEN DE SUFICIENCIA DE COMPUTACIÓN

| Rubros  | Unidad | Costo Unidad | Nº meses | Cantidad | TOTAL  |
|---|--------|--------------|----------|----------|--------|
| <b>I. INGRESOS</b>                            |        |              |          |          | 600.00 |
| Inscripción                                   |        | 60.00        |          | 10       | 600.00 |
| <b>II. GASTOS</b>                             |        |              |          |          | 225.00 |
| <b>A. Honorarios Profesionales</b>            |        |              |          |          | 150.00 |
| 1. Docente invitado                           |        | 150.00       |          |          | 150.00 |
| <b>B. Material Didáctico a utilizar (1+2)</b> |        |              |          |          | 75.00  |
| 1. Material de exámenes                       |        | 2.50         |          | 10       | 25.00  |
| 2. Certificados                               |        | 5.00         |          | 10       | 50.00  |
| <b>C. MARGEN RENTABILIDAD (I) - (II)</b>      |        |              |          |          | 375.00 |
| Alta Dirección 10%                            |        |              |          |          | 37.50  |
| Investigación FIZ 20%                         |        |              |          |          | 75.00  |
| Responsabilidad Social Universitaria FIZ 5%   |        |              |          |          | 18.75  |
| <b>OTROS GASTOS</b>                           |        |              |          |          | 131.25 |
| <b>III. UTILIDAD TOTAL</b>                    |        |              |          |          | 243.75 |

### PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS

| Rubros  | Unidad | Costo Unidad | Nº meses | Cantidad | TOTAL  |
|---|--------|--------------|----------|----------|--------|
| <b>I. INGRESOS</b>                              |        |              |          |          | 600.00 |
| Inscripción                                     |        | 60.00        |          | 10       | 600.00 |
| <b>II. GASTOS</b>                               |        |              |          |          | 225.00 |
| <b>A. Honorarios Profesionales</b>              |        |              |          |          | 150.00 |
| 1. Docente invitado                             |        | 150.00       |          |          | 150.00 |
| <b>B. Material Didáctico a utilizar (1+2+3)</b> |        |              |          |          | 75.00  |
| 1. Material de exámenes                         |        | 2.50         |          | 10       | 25.00  |
| 2. Certificados                                 |        | 5.00         |          | 10       | 50.00  |
| <b>C. MARGEN RENTABILIDAD (I) - (II)</b>        |        |              |          |          | 375.00 |
| Alta Dirección 10%                              |        |              |          |          | 37.50  |
| Investigación FIZ 20%                           |        |              |          |          | 75.00  |
| Responsabilidad Social Universitaria FIZ 5%     |        |              |          |          | 18.75  |
| <b>OTROS GASTOS</b>                             |        |              |          |          | 131.25 |
| <b>III. UTILIDAD TOTAL</b>                      |        |              |          |          | 243.75 |